

Jorge Diaz Aroca, don Jaime Diez Aroca, doña Pilar Aroca Lastra y don Julián Diez Robledo, representados los tres primeros por el Procurador señor González García y el último por la Procuradora señora Espinosa Troyano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Julián Díaz Robledo:

Rústica, situado en el pago de la Crujía, partido de Atalayas Bajas, de Vélez (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez (Málaga) al tomo 959, libro 65, folio 175, finca registral número 5.944.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 26 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia, ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y, si por fuerza mayor, hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes hábil, a la misma hora.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1998.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—24.908.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Servicios Betania, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2403/0000/0266/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número dos.—Vivienda situada en primera planta alta o segunda de construcción, derecha, subiendo la escalera, tipo A, del edificio sito en término municipal de Majadahonda, con frente a la calle del Doctor Marañón, sin número. Mide la superficie construida de 76 metros 21 decímetros cuadrados, de los que corresponden a terrazas 5 metros 62 decímetros cuadrados y a elementos comunes 11 metros 96 decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios. Tiene su acceso desde vía pública, a través del portal en planta baja, escaleras y ascensor.

Inscrita en el Registro número 1 de la Propiedad de Majadahonda en el tomo 2.283, libro 351, folio 170, finca número 18.659, inscripción tercera. Tipo de subasta: 13.400.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 26 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—24.821.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad que se siguen en este Juzgado con el número 41/1988, a instancias de «Confecciones Sur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra doña Pilar Sarabia Romero, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha demandada y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancias de la actora, sin haber supliido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 30 de junio de 1998, a las nueve horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 30 de julio de 1998, en los mismos lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 30 de septiembre de 1998.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la demandada caso de no ser hallada en su paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Una tercera parte indivisa del local número 2, sito en planta baja del edificio, al centro del viento sur, mide unos 20 metros cuadrados, y linda: Al sur, con calle Marqués de Trives; este, con local número 1, y oeste, con local número 3. Está inscrito en el Registro de la Propiedad Interino de Puebla de Trives, provincia de Ourense al tomo 337, libro 60, folio 102, finca 7.836. De acuerdo con la zona, ubicación barrio y orientación, valoramos esta urbana en 333.333 pesetas.

Urbana. Una tercera parte indivisa del local número 3, sito en planta baja del edificio, tiene 40 metros cuadrados de superficie; linda: Al norte, con calle Alberto Casanova; sur, con calle Marqués de Trives; este, con caja de escaleras y local número 2, y oeste, con casa de herederos de don Antonio Chilan. Está inscrito en el Registro de la Propiedad Interino de Puebla de Trives, provincia de Ourense al libro 60, folio 103, finca 7.837. De acuerdo con la zona, ubicación barrio y orientación, valoramos esta urbana en 666.666 pesetas.

Urbana. El pleno dominio del local número 4, en la primera planta alta del edificio, destinado a vivienda, y que mide unos 80 metros cuadrados. Lleva anejo la bodega de un pequeño sótano y una